



Tartagal, 4 de diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 058-CASRT-23

EXPTE. N° 20.417/18

VISTO

La nota presentada por la Prof. Jorgelina Beatriz ORELLANA, mediante la cual solicita aumento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, se incorpora Plan de Trabajo, conforme a lo dispuesto, con visto bueno de la Escuela de Letras.

Que, de informes emitidos por el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, surge que se cuenta con la partida presupuestaria para imputar al gasto que demande el aumento temporario de dedicación, por encontrarse vacante el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Psicología del Adolescente y el Adulto, por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Teresita MERCADO, perteneciente a la planta aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y 233/23.

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobada por mayoría en Reunión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de fecha 29 de noviembre de 2.023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Prof. **Jorgelina Beatriz ORELLANA, DNI N° 37.190.144** en su cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, de la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.023 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Psicología del Adolescente y el Adulto, por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Teresita MERCADO, contemplado en la Planta Docente de la Sede mediante Res. CS N° 444/22 y 233/23.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 058-CASRT-23

EXPTE. N° 20.417/18

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar a la Escuela de Letras, al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la universidad para su registro y conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.